

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 24 de febrero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.80
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas sueca	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Bienes Patrimoniales.—Anuncio de adjudicación definitiva

La Junta Administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos, en su primera reunión, que tuvo lugar el día 17 del pasado enero, ha acordado adjudicar las obras para la construcción del Centro Náutico y Residencia Marítima en la Playa de Almería, con destino a la Obra Sindical de «Educación y Descanso», al contratista Empresa DU-AR-IN, S. A., que presenta la proposición más ventajosa, obligándose a ejecutar las obras en cuestión en la cantidad de cuatrocientas veinte mil seiscientos nueve pesetas con once céntimos, según resulta en el acta notarial de apertura de pliegos por el Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia oficial en Almería, don José María Reyes A. Villasante, de acuerdo con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 13 de noviembre del pasado año.

Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Jefe de la Obra.—P. D., Secretario general, P. A., Nemesio Garde.

239-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte viviendas en Castro del Río (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso:

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Pérez del Alamo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientos un mil ochocientos dieciséis (301.816) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de seis mil treinta y seis (6.036) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil setenta y dos (12.072) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en las días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la

respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso:

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la C. N. S. y el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las propo-

siones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

288-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

A n u n c i o

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se oía

Cupón número 47.—Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento octubre 1938, factura número 3, 2 cupones, Serie C, números 10.222 y 23, importante pesetas 125.

Cupón número 56.—Amortizable al 3 por 100, sin impuesto, emisión 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1942, factura número 12, un cupón, Serie A, número 25.311; un cupón, Serie A, número 39.271, importante pesetas 7,50.

Cupón número 162.—Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión viejo, vencimiento 1.º abril 1942, factura número 33, 4 cupones, serie A, número 252.357/60, un cupón, serie B,

número 56.817; un cupón, serie C, número 57.246, importante pesetas 76.

Cupón número 164.—Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión viejo, vencimiento 1.º octubre 1942, factura número 35, 4 cupones, serie A, número 252.357/60, un cupón, serie B, número 56.817; un cupón, serie C, número 57.246, importante pesetas 76.

Cupón número 165.—Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión viejo, vencimiento 1.º enero 1943, factura número 36, 4 cupones, serie A, número 252.357/60, un cupón, serie B, número 56.817, un cupón, serie C, número 57.246 importante pesetas 76.

Soria, 18 de febrero de 1944.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

255-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

La Junta Administrativa de esta provincia, en su sesión del día 23 de noviembre de 1943, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 91/943:

En relación con la Ley de Contrabando y Defraudación

1.º Haber cometido una falta de defraudación prevista y penada en el número tercero del artículo octavo, en relación con el 12 y sancionada en el 57, todos ellos de la Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autora, a Francisca Muñoz de Juan.

3.º Imponerle una multa de ochocientas noventa y seis pesetas con diecinueve céntimos.

4.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en su virtud, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Aplicar, en caso de insolvencia, la prisión subsidiaria que prevé el número cuatro del artículo 27 de la Ley.

En relación con el Decreto de 20 de febrero de 1942

1.º Imponer a Francisca Muñoz de Juan la multa de trescientas pesetas con cuatro céntimos.

2.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º No haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en tanto no se acuerde por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, (Art. 11.)

Lo que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de

la provincia, a fin de que se ingrese en el Tesoro, por doña Francisca Muñoz de Juan, las susodichas cantidades, advirtiéndole que, transcurrido el plazo de quince días sin que hayan sido hechas efectivas dichas sumas, se procederá a dar cumplimiento a lo consignado en los artículos 27 y 7 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929 y 20 de febrero de 1942, respectivamente.

Asimismo, se le advierte que contra el presente fallo puede entablar reclamación ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso dentro del plazo de tres meses, pero sólo contra la primera de dichas sanciones, ya que el artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942 dispone que las resoluciones de las Juntas Administrativas se considerarán firmes.

San Sebastián, 17 de febrero de 1944. El Delegado de Hacienda (ilegible).

265-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Peones camineros de los caminos del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos, en 30 de noviembre último, se publica la presente convocatoria para cubrir diez (10) plazas actualmente vacantes en la plantilla asignada a esta provincia y veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, con estricta sujeción a lo dispuesto en el nuevo Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos, y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, cuando se trata de reserva de plazas en oposiciones o concursos para puestos de carácter subalterno.

La presentación de instancias y demás documentos que se indicarán deberá hacerse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, calle de Miguel Santandreu, número 1, Palma de Mallorca, a días y horas hábiles de oficina, hasta el día 18 de marzo del corriente año.

Las vacantes se distribuirán en la siguiente forma:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para ex combatientes.

El 10 por 100 para ex cautivos.

El 10 por 100 para huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos.

El 20 por 100 para oposición no restringida.

En caso de que no hubiese número suficiente de aspirantes aptos para cubrir cada uno de dichos cupos, se pasarán las vacantes de unos cupos a otros, y en último término, al de concurso libre.

Para tomar parte en el concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y, además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

La edad se acreditará por medio de la partida de nacimiento.

El cumplimiento de los deberes militares se acreditará con la licencia correspondiente o cartilla militar.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificado de la Delegación Provincial de ex Combatientes.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y du-

reza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben deschar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegadas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Palma de Mallorca, a 17 de febrero de 1944.—Firmado: Miguel Forteza.

264.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Segundo concurso para proveer una vacante de Capataz Celador

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Caminos con fechas 2 y 21 de diciembre último, se anuncia un segundo concurso para proveer una plaza de Capataz Celador con 12 pesetas diarias, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—a) Ser Peón Caminero o Capataz que figuren en la plantilla y escalafón de la provincia y no excedan de cincuenta años de edad dentro del año actual y que posean no sólo las condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que además hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de inatachables antecedentes y no tener nota desfavorable en su expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensados de la edad fijada aquellos Camineros y Capataces que en anteriores concursos fueron aprobados y no obtuvieron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda.—Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes:

1) Todos los que se exigen a los Camineros y Capataces conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que

bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

2) Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o acopiado.

3) Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en los caminos: ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4) Determinar los puntos de rasantes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinal y transversales, en alineaciones rectas, curvas y señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resulten.

5) Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6) Replantar la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales en los planos que se faciliten, interpretando los mismos y precauciones que han de observarse en el descimbramiento de las obras.

7) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8) Ligeros y prácticos conocimientos sobre el terreno de fundación en que no se empleen agotamientos e igualmente sobre construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

9) Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimiento, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de reglones.

10) Representación, mediante el levantamiento de un sencillo croquis acotado, de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u otras causas, puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13) Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14) Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos generales para apreciar su coste.

15) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

16) Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme, de caminos y riegos bituminosos de los afirmados.

Por ningún concepto ni pretexto se confeccionará lista de aspirantes en expectativa de ingreso, limitándose la propuesta para el nombramiento de Capataz Celador a un solo concursante.

Las peticiones deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle de Miguel Santandreu, número 1—Palma de Mallorca—hasta el día 18 de marzo del corriente año, y a su debido tiempo se fijará día y hora para los exámenes.

La relación de individuos admitidos en el concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1944.—Miguel Forteza, 263-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de febrero de 1944, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran manifestado en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de baqueo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 207.803,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 16 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, ó sea 4.156,10 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, ó Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la

cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm. enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

285-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

A los efectos del artículo 28 de los Estatutos sociales, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el 29 del Consejo de Administración de esta Entidad, convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria con objeto de modificar la razón social, para el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social.

Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Secretario, Leopoldo López-Urrutia.

743-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, para el día 4 de marzo próximo, a fin de celebrar Junta general extraordinaria en primera convocatoria a las doce de la mañana, ó, si no se reuniere el «quorum» señalado por el artículo 168 del Código de Comercio, en segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos, de la misma mañana, en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia 45, principal, con objeto de estudiar, discu-

tir y aprobar la modificación que el Consejo de Administración propone del art. XLI de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a asistir a la Junta los tenedores de 50 o más acciones ordinarias, o de 200 o más de la undécima serie, o de 10 o más cédulas de fundador, que les hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para su celebración y acrediten poseerlas con tres meses de anticipación a dicho día. Puede sustituirse este requisito por la certificación de depósito, librada por un Banco con domicilio o sucursal en España, en la que consten la clase, serie y numeración de los títulos, así como el hecho del depósito o de la adquisición, al menos, con tres meses de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Se satisfará la prima de una peseta por acción o cédula presente, como compensación de asistencia.

Barcelona, 18 de febrero de 1944.—El Director Gerente, Felipe Bertrán y Citiell.

741-P

SEIDA S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día quince del mes de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Espronceda, números 36 al 40, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior,

2.º Memoria, balance general y cuentas del ejercicio 1943.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación del Consejo.

Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Secretario del Consejo, Bernabé Echevarría.

746-P

CASA OSNUR, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, número 23 duplicado, para el día quince del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día deciséis de no acudir número suficiente al primer llamamiento, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior

2.º Memoria, balance general y cuentas del ejercicio complementario correspondiente al cuarto trimestre de 1942.

3.º Aplicación de beneficios.

Madrid, 21 de febrero de 1944.—El Secretario del Consejo, Bernabé Echevarría.

745-P

ECLIPSE, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 10 de marzo próximo, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 37, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1943.

Segundo. Renovación de cargos.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la expresada Junta, habrán de depositar en la Caja de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación, las acciones que poseán o los resguardos correspondientes a las mismas.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Sampedro.

744-P

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Oficio estatutario.—Año 1942.

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al excelentísimo señor Chanceller de la Universidad de Oxford, en

20 de febrero de 1944, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber consignado en las bases séptima y octava de su escritura de fundación de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actual durante el ejercicio de 1942.

Por lo que a la parte económica se refiere procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente «Osma and Others» en la Casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un Haber, en 31 de diciembre de 1942, de libras esterlinas 540.4.0. (incluido el saldo anterior de libras esterlinas 86-12-6.), integradas por los cupones de los valores que tienen en Cartera aquellos banqueros. El Debe asciende, en la misma fecha, a libras esterlinas 540.4.0., de las que libras esterlinas 526-16-0. son el equivalente a pesetas 21.292,42 ingresadas por el Instituto Español de Moneda Extranjera en la cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de Madrid.

2.º La cuenta de capital abierta en la Casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos quedó cancelada, por precepto legal, durante el año en curso, y su importe, que ascendía a libras esterlinas 99-9-9., convertido en pesetas.

3.º Además, el Instituto posee: pesetas 1.871.600 nominales, Deuda 4 por 100 Interior; 97.000, Deuda 4 por 100 Exterior; 353.000, Deuda 4 por 100 Amortizable (convertida y unificada); 116.500, Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928; 38.000 en Cédulas de Crédito Local de España 4 por 100, con lotes; 10.000, en Cédulas de Crédito Interprovincial 4 por 100; pesetas 25.000, en obligaciones de la Villa de Madrid, 4 por 100, emisión 1918; 275 acciones del Banco de España; 350 acciones Compañía Metropolitana de Madrid; 683 acciones Banco Español de Crédito, y 24 acciones de la Compañía Anónima «Mengemor».

4.º La cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de Madrid, presenta un Haber, en 31 de diciembre de 1942, de 511.548,29 pesetas. El Debe asciende a 402.608,96 pesetas, y comprende: los pagos hechos por adquisición de objetos antiguos y libros y documentos (21.149,09); por contribuciones y arbitrios municipales (6.131,95); publicaciones (31.587); por haberes del personal del Instituto (pesetas 50.783,26); conservación del edificio (6.800,70); calefacción (10.506,11); compra de valores (258.692,20) y varios (16.958,65). El saldo resultante y la existencia en Caja es de 108.939,33 pesetas.

Lo mismo que en años anteriores, y debido a la anomalía de las pre-

sentes circunstancias, no se ha presentado «Osma Students» para el curso académico 1941/42.

Lo que en cumplimiento de lo acordado en la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 13 de febrero de 1944, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1944.

Duque de Alba, Miguel Asín, Javier García de Leániz (Patrono-Secretario).

332-P

LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

Convocatoria

La Fraternidad Mutua Nacional convoca a sus asociados a Junta general ordinaria para el día 5 de marzo próximo, en su domicilio social, Juan de Mena, 11, a las diez y media de la mañana, con el siguiente orden del día:

Someter a su aprobación el acta y balance del ejercicio anterior.

Renovación de cargos en la Junta directiva.

Podrán asistir a esta Junta todos los asociados con derecho al cobro, según los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Presidente, E. Zaldívar.

734-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 7 del próximo mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, núm. 3.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

732-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria, el día 4 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, núm. 45, principal, a fin de examinar, discutir y aprobar la Memoria, el balance y las cuentas anuales

del pasado ejercicio, que terminó en 31 de diciembre de 1943.

Tienen derecho a asistir a la Junta, los tenedores de 50 ó más acciones ordinarias, o de 200 ó más de la undécima, serie, o de 10 ó más cédulas de fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para su celebración y acrediten poseerlas con tres meses de anticipación a dicho día. Puede substituirse este requisito por la certificación de depósito, librada por un Banco con domicilio o sucursal en España, en la que consten la clase, serie y numeración de los títulos, así como el hecho del depósito o de la adquisición, al menos, con tres meses de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los acuerdos de la misma tendrán plena validez, sea cual fuere el número de acciones representadas en ella en relación con las demás disposiciones de los Estatutos.

Barcelona, 18 de febrero de 1944.—El Director Gerente, Felipe Bertrán y Güell.

740-P

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

Madrid

Con arreglo a los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar una Asamblea general ordinaria el día 29 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira, núm. 9.

Madrid, 23 de febrero de 1944.—El Presidente accidental, José María Lamamié de Clairac.

731-P

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

Dividendo activo

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 del corriente mes, el reparto de un dividendo activo complementario de 9 pesetas por acción, a deducir impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1943; a partir del día primero de marzo próximo, se efectuará el pago, previa presentación de los extractos de inscripción en nuestras cajas (Central y Sucursales); en Madrid, por el Banco Urquijo; en Barcelona, por el Banco Urquijo Catalán; en Bilbao, por el Banco Urquijo Vascongado, y en Tarragona, por el Banco Mercantil de Tarrago-

na, y en todas las sucursales de estos Bancos.

Salamanca, 22 de febrero de 1944. El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Mirat.
735-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, donde ha correspondido por repartimiento, se ha presentado demanda-denuncia promovida por don Ramos Castro de Abajo, representado por el Procurador señor Otero, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15 de mayo de 1931, por un valor nominal de cinco mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dicho título ante este Juzgado a contradecir la denuncia.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1944.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.
681-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín y don Jesús Mallo Castán, y por defunción del primero su esposa, doña Carmen López Alvarez, en nombre e interés propio, y como representante legal de sus hijos menores doña Carmen y don Joaquín Mallo López, herederos los tres de dicho don Joaquín Mallo Castán, contra don Tomás Mallo Bosch, se anuncia que el día 31 de marzo próximo, a las once, se venderá en segunda pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa, situada en Barcelona, y su calle de la Merced, señalada, con el número 8, con fachada, además, a la calle de Oriente, donde tiene el

número 7, y al paseo de Colón, en el que está marcada con el número 17; consta de bajos, entresuelos y tres pisos; mide una superficie de 10.132 palmos y cuatro docenas de palmos, iguales a 382 metros, 80 decímetros, comprendido el terreno que ocupa la mitad de la pared medianera con la casa propia de los sucesores de don Joaquín Serra Franch. Linda: por la izquierda, entrando, o sea, al Este, con dicha casa de los sucesores de don Joaquín Serra Franch, señalada con el número 10 de la calle de La Merced; por la espalda, Sur, con el Paseo de Colón, antes con la calle de Las Culleras; por la derecha, u Oeste, con la calle de Oriente, y por el frente, Norte, con la calle de La Merced. Se halla dotada de una pluma y media de agua de manantial de Moncada, inscrita al folio 215, del tomo 1.147 del archivo, 70 de la Sección segunda, finca número 1.399, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de los de Barcelona.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectó de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de la constitución de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta.—Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás que hubieren correrán a cargo del rematante.

Barcelona, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.
676-A. J.